

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 23-09-2020

AUTORIZACION N° 15  
VISTOS:

a) Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2020.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorandum N° 386 de fecha 06 de agosto del 2020, del Sr. Cristian Riffo Larenas, Director DIDEKO.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir artículos de oficina y librería; tijetas, cartulinas, cinta adhesiva, plasticina, greda, goma eva, blocks, cuadernos, entre otros para las residentes usuarias de la Residencia de la Niña Adolescente.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-279-AG20, a INGRID XIMENA SAAVEDRA GOMEZ, RUT 9.983.363-7 por artículos de oficina y librería para la Residencia de la Niña Adolescente.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-802-000-000, APLIC - REM. RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE(Sename) por el Monto de \$ 749.986.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



JRM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.